



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de diciembre de 2022
(OR. en)

16231/22

Expedientes interinstitucionales:
2013/0186(COD)
2020/0264(COD)

AVIATION 324
CODEC 2070

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

Asunto: Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la puesta en práctica del Cielo Único Europeo

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1139 en lo relativo a la capacidad de la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea para actuar como Órgano de Evaluación del Rendimiento del Cielo Único Europeo

- Declaración conjunta de Irlanda, Finlandia y Malta para su inclusión en el acta del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Transporte) del 5 de diciembre

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración conjunta de Irlanda, Finlandia y Malta para su inclusión en el acta del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Transporte) del 5 de diciembre.

Declaración conjunta sobre el paquete «Cielo Único Europeo 2+»**Declaración conjunta de Irlanda, Finlandia y Malta****para su inclusión en el acta del Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía (Transporte) del 5 de diciembre**

Irlanda, Finlandia y Malta están a favor de un enfoque ambicioso del Cielo Único Europeo 2+ y apoyan firmemente que el año que viene se alcance un acuerdo sobre este expediente con el que se prepare a la gestión de tránsito aéreo europea para el futuro.

Nos gustaría agradecer a la Presidencia checa su incansable trabajo en este expediente y elogiarla por hacer avanzar el expediente durante los últimos seis meses.

Somos conscientes de que el expediente del Cielo Único Europeo 2+ ha sido un proceso largo y difícil y de que, en muchas cuestiones clave, el Consejo, la Comisión y el Parlamento Europeo tienen opiniones y posiciones sustancialmente diferentes. También somos conscientes de que nos queda muy poco tiempo para llegar a un acuerdo sobre este expediente antes de su expiración el año que viene.

Por lo tanto, nos decepciona que la semana pasada no se pudiera alcanzar un acuerdo en el Coreper sobre el texto del capítulo cuatro para el diálogo tripartito. Creemos que un papel relevante del gestor de red y un papel reforzado del organismo de evaluación del rendimiento son importantes para la modernización del espacio aéreo europeo.

Por consiguiente, instamos a los Estados miembros, a la Comisión y al Parlamento a que, con carácter prioritario, en los próximos meses encuentren puntos en común sobre las cuestiones pendientes. Estamos convencidos de que se puede encontrar una posición aceptable para todas las partes.

Este año, a medida que salimos de la pandemia de COVID-19, hemos visto un retorno significativo (y bienvenido) del transporte aéreo. Esta situación ha sometido a los servicios de gestión del tránsito aéreo y los aeropuertos de toda la Unión a una gran presión. La invasión rusa de Ucrania ha agravado esta presión sobre la gestión del tránsito aéreo en toda la UE, y en particular en Europa Central y Oriental.

Estas crisis han puesto de manifiesto la importancia de avanzar en este expediente. El Cielo Único Europeo 2+ puede ayudarnos a seguir mejorando la eficiencia y la capacidad de toda la red europea. Además, otro aspecto fundamental del Cielo Único Europeo es que puede ayudarnos a reducir las emisiones de la aviación.

Durante la Presidencia checa y las presidencias anteriores, hemos visto los progresos que pueden lograrse cuando se aúnan esfuerzos para avanzar en este expediente. Instamos a la Presidencia sueca entrante a que prosiga el buen trabajo de la Presidencia checa y mantenga el impulso de este expediente.

Irlanda, Finlandia y Malta están dispuestas a colaborar con nuestro Estado miembro colega, la Comisión y el Parlamento en los próximos meses para continuar los progresos realizados en este expediente.